



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 434 / 2013.

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

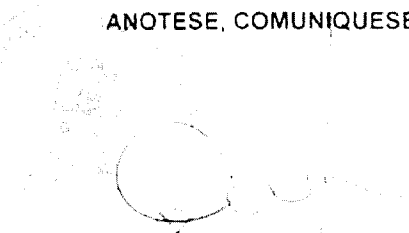
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2013.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** a doña **VIVIANA GUERRA CAICEO**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.393.365-8, domiciliada para estos efectos en Los Alances N° 104, Condominio Alto El Belloto, Comuna de Quilpue, para que realice la función de: **"CURSO DE CAPACITACION SOBRE PLANIFICACION Y PROGRAMACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, 20 HORAS PEDAGOGICAS, A REALIZARSE EN CATAPILCO PARA 15 PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente contrato será desde el **29 de Enero de 2013** y hasta el **30 de Enero de 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que se adjunta y forma parte del presente instrumento.
- 5° **IMPUTESE** los gastos al Ítem N° 215.22.11.002.000: **Curso de Capacitación**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos / SALUD / Honorarios // DA 434.2013

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal
2. Depto de Salud
3. Interesado.
4. Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia
6. Depto de Control
7. Archivo Secretaría Municipal

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc